



CONVOCATORIA PILA PRESENCIAL 2026-2

INTERCAMBIOS ACADÉMICOS LATINOAMERICANOS MODALIDAD PRESENCIAL

La Oficina de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales se complace en informar a toda la comunidad estudiantil que se encuentra abierta la Convocatoria PILA presencial para el período 2026-2, por medio de la cual se podrán realizar intercambios académicos a nivel Latinoamérica, buscando promover la internacionalización de la educación superior y fortalecer los lazos de cooperación académica.

PILA promueve el intercambio de estudiantes de carreras de pregrado, con el fin de enriquecer su formación académica, profesional e integral, y permitir el logro de una visión internacional en su formación universitaria.

OBJETIVO

Seleccionar a un (1) estudiante de pregrado de la Universidad del Atlántico para participar en la Convocatoria PILA Presencial 2026-2 y realizar un intercambio académico en la Universidad Nacional de Catamarca, Argentina, durante el periodo agosto–diciembre de 2026, con el propósito de fortalecer su formación académica, profesional e integral, promover la internacionalización de la educación superior y fomentar una visión internacional mediante el intercambio académico latinoamericano.

UNIVERSIDAD DE DESTINO ASIGNADA: UNIVERSIDAD NACIONAL CATAMARCA - ARGENTINA

MODALIDAD: PRESENCIAL

CALENDARIO ACADÉMICO: AGOSTO – DICIEMBRE 2026

FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE POSTULACIONES: 25 DE MAYO 2026

OFERTA ACADÉMICA: <https://www.unca.edu.ar/facultades>

Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas:

Ingeniería en Minas.
Ingeniería en Agrimensura.
Arquitectura.
Ingeniería en Informática.
Ingeniería Electrónica.
Licenciatura en Geología

Facultad de Ciencias Exactas y Naturales:

Profesorado y Licenciatura en Cs. Biológicas.
Profesorado y Licenciatura en Química.
Profesorado y Licenciatura en Matemáticas.
Profesorado y Licenciatura en Física. Licenciatura en Cs. Ambientales.
Licenciatura en Estadística

Facultad de Humanidades:

Profesorado y Licenciatura en Letras.
Profesorado y Licenciatura en Geografía.
Profesorado y Licenciatura en Historia.
Profesorado en Filosofía.
Profesorado en Cs. de la Educación.
Licenciatura en Filosofía.
Licenciatura en Cs. de la Educación.
Profesorado y Licenciatura en Francés.
Profesorado y Licenciatura en Inglés.
Traductorado Público Nacional en Inglés.
Traductorado Público Nacional en Francés.
Licenciatura en Trabajo Social.

Facultad de Derecho:

Abogacía

Facultad de Ciencias Agrarias:

Ingeniería Agronómica.

Ingeniería en Paisajes.

Facultad de Ciencias Económicas y de Administración:

Contador Público Nacional.

Licenciatura en Administración.

Facultad de Ciencias de la Salud:

Licenciatura en Enfermería.

Licenciatura en Bromatología.

Licenciatura en Nutrición.

Escuela de Arqueología:

Licenciatura en Arqueología.

Licenciatura en Antropología Social y Cultural.

Licenciatura en Patrimonio Cultural.

Observación importante: por disposición de la Universidad Receptora, la carga académica aceptada es de cursar como mínimo tres (3) materias y como máximo cinco (5) materias.

REQUISITOS DE APLICACIÓN:

- Los aspirantes deben ser estudiantes regulares de la Universidad del Atlántico y mantenerse con matrícula académica y financiera vigente durante la realización de la movilidad.
- No tener sanciones disciplinarias durante el proceso de postulación.
- Haber cursado y aprobado el 50% de sus créditos Académicos.
- Tener un promedio no inferior a 3.5.
- Contar con la capacidad de financiar los gastos extras o emergentes no cubiertos por esta convocatoria de estudios (por ejemplo: trámites migratorios de estudio, transportes no especificados, complemento a la manutención, gastos extras y emergentes que se generen en su movilidad).
- El estudiante debe encontrarse en condiciones de salud física y mental aptas para realizar estudios de pregrado en el exterior.
- Hacerse cargo de los costos correspondientes a los materiales de estudio, insumos y toda cuota por servicios o actividades no incluidos en el acuerdo.

- Responsabilizarse por los daños y perjuicios que pudiera causar a las instalaciones de la institución de destino y eximirles expresamente de esa responsabilidad a las instituciones de origen y destino, así como a las instancias coordinadoras de cada país.
- Proporcionar a la institución de origen y de destino sus antecedentes de salud: intervenciones quirúrgicas, alergias, tratamientos en curso, medicación actual, vacunas y demás información pertinente.
- Entregar firmada acta de compromiso antes de iniciar su movilidad estudiantil.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO:

- Diligenciar el formulario de postulación <https://encuestas.uniatlantico.edu.co/index.php?r=survey/index&sid=397357&lang=es>
- Formato de Movilidad Saliente de la Universidad del Atlántico. <https://docs.google.com/document/d/1lb53dOFAp2hqUbQrY9Ak2gTownIIWoYh/edit?usp=sharing&ouid=112923696244134958917&rtpof=true&sd=true>
- Copia de cédula de ciudadanía.
- Copia de pasaporte.
- Hoja de vida del estudiante aspirante.
- Carta de motivación del estudiante a la Universidad del Atlántico explicando las razones por las cuales solicita hacer el intercambio.
- Certificado original de estudio (emitido por el Departamento de Admisiones y Registro el cual puede hacerlo desde el campus it). *
- Certificado original de notas (emitido por el Departamento de Admisiones y Registro el cual puede hacerlo desde el campus it). *
- Certificado de Buena Conducta (emitido por el Departamento de Admisiones y Registro el cual puede hacerlo desde el campus it). *
- Carta de respaldo económico de sus padres de familia o tutores en la que indique que cuenta con los recursos adicionales para su movilidad académica (esta carta es de vital importancia ya que uno de los requisitos para postularse a la Convocatoria exige que los estudiantes cuenten con la capacidad de financiar los gastos extras, no cubiertos por esta beca de estudios. La carta debe ser enviada autenticada).

Nota: * Si al momento del cierre de la convocatoria, el estudiante no cuenta con los certificados de notas o de estudios, estos podrán ser suplidos temporalmente por la malla de notas emitida por el software ACADEMUSOFT, acompañado de la solicitud y el respectivo pago realizado al Departamento de Admisiones y Registro para el certificado que emite esta dependencia. El estudiante deberá realizar la entrega de los certificados para la realización de la entrevista, en caso contrario, no podrá continuar en el proceso.

*La Universidad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de los documentos aportados.

*Serán consideradas únicamente las postulaciones que cuenten con todos los documentos solicitados.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL CATAMARCA:

- Currículum vitae.
- Documentos personales y académicos, solicitados por su Universidad
- Carta de postulación, emitida por la ORII.
- Carta de motivación del estudiante a la Universidad Nacional Catamarca explicando las razones por las cuales solicita hacer el intercambio.
- Certificado de vacunación contra COVID-19.
- Seguro médico obligatorio con cobertura internacional durante toda la estadía.

BENEFICIOS:

- En atención a la Resolución Académica 000002 de 2010, los estudiantes de los programas de movilidad saliente serán eximidos de la cancelación de los derechos de matrícula durante el período del intercambio académico.
- La Universidad Nacional de Catamarca proporcionará las condiciones de Hospedaje establecidas de la siguiente manera:
 1. La UNCA proporciona **alojamiento** a los estudiantes de intercambio bajo dos modalidades, cuya asignación es determinada por la Oficina de Relaciones

Internacionales conforme a la disponibilidad institucional, la cantidad de estudiantes recibidos en el semestre y la organización por sexo correspondiente a cada residencia:

- a) Residencia universitaria
- b) Casa para estudiantes extranjeros.

El estudiante no recibe dinero para alojamiento, dado que la institución provee la estancia asignada.

En casos excepcionales y debidamente justificados, la Secretaría podrá reasignar un lugar de alojamiento distinto al originalmente otorgado.

- **Condiciones de Alimentación:**

1. **Beca de Alimentación:** El estudiante podrá almorzar y cenar sin costo en el comedor universitario de lunes a viernes. Además, recibirá una ayuda económica mensual de \$90.000 (pesos argentinos) destinada a cubrir los gastos de desayuno, merienda y las comidas correspondientes a sábados, domingos y feriados. La primera cuota de esta ayuda se entregará dentro del mes de iniciadas las actividades académicas en la UNCA. Las cuotas siguientes se abonarán dentro de los primeros diez días de cada mes. La residencia universitaria y la casa para estudiantes extranjeros cuentan con instalaciones que permiten la preparación de alimentos para las comidas no cubiertas por el comedor universitario. En caso de presentar una condición de salud que requiera consideraciones específicas —incluidas necesidades alimentarias particulares— el estudiante deberá comunicarlo previamente al inicio de la movilidad, a fin de evaluar las adaptaciones posibles.

En ningún caso serán otorgados recursos económicos adicionales a los establecidos en esta convocatoria por parte de la ORII o cualquiera otra dependencia de la Universidad del Atlántico.

Costos Estimados por Mes que Deberá Asumir el Estudiante:

- Trámite migratorio si no tuviera Visa vigente, se realiza a través del sistema RADEX costo a cargo del estudiante \$30.000 pesos argentinos, aproximadamente.

- Contar con la capacidad de financiar los gastos extras o emergentes no cubiertos por esta convocatoria de estudios (por ejemplo: trámites migratorios de estudio, transportes no especificados, complemento a la manutención, gastos extras y emergentes que se generen en su movilidad).

COMPROMISOS DEL BENEFICIARIO:

- Cumplir con los requisitos establecidos por su institución de origen para participar en el Programa PILA.
- Cumplir con las exigencias académicas, perfiles, habilidades y competencias que se determinen en la convocatoria conforme a las necesidades de la institución de destino.
- Cumplir con las exigencias o requisitos necesarios para la regularización y promoción de las asignaturas seleccionadas en la IES de destino. Los estudiantes de intercambio estarán sujetos a las mismas condiciones de regularización, promoción y aprobación de materias que el resto de los estudiantes.
- Participar en las actividades de seguimiento, control, evaluación y de carácter académico o administrativo establecidas por la institución de destino.
- Comunicar al responsable de su institución de origen las eventuales modificaciones en el plan de estudios previamente acordado.
- Cubrir los gastos que demande obtener la calidad migratoria en el país de destino.
- Solventar los gastos de transporte aéreo.
- Contratar un seguro internacional de accidente, enfermedad, repatriación que cubra las contingencias que puedan producirse durante su periodo de permanencia en la institución de destino, incluyendo los viajes de ida y regreso. Ningún estudiante será autorizado a salir de su institución de origen si no dispone de este seguro, que deberá acreditar ante ella.
- Solventar las erogaciones personales no cubiertas por el financiamiento de las instituciones participantes.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Todo proceso de selección y calificación se llevará a cabo por la Universidad del Atlántico a partir de las solicitudes recibidas que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria y de los siguientes criterios de selección:

CRITERIO	RÚBRICA DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE %
Promedio Académico	Promedio igual o superior a 3.5	50%
Carta de Intención y/o motivación	Redacción y Argumentación del motivo	25%
Entrevista	Desempeño en la entrevista y resultados de valoración.	25%

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Postulación de estudiantes	Hasta el 25 mayo 2026
Recepción y revisión de documentos	Del 26 al 28 de mayo 2026
Entrevista	02 y 03 de junio de 2026
Notificación del seleccionado	05 de junio de 2026
Publicación de Candidato Seleccionado	05 de junio de 2026
Postulación a Universidades Nacional de Catamarca	06 de junio de 2026

Para más información comunicarse al correo:
movilidadinternacional@mail.uniatlantico.edu.co

COORDINACIÓN DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL
OFICINA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES E INTERNACIONALES